



Seccion Ia  
Ayuntamiento

Considerada esta Diputación  
del oficio de V. de f. de 19  
del anterior en que participan  
habiendo instalado en esa villa  
con la mayor tranquilidad y  
orden el Ayuntamiento  
cional; y teniendo a la vista  
el Expediente formado al efecto  
por D. Don M. de Mendizabal  
à virtud de Comisión especial  
del Sr. Jefe Superior Político  
ha acordado dispensarle su  
aprobación y que se continúe  
que à V. para su inteligencia  
cia; esperando del celo que  
ánima à los individuos que  
componen era reciente estuni  
cipalidad se aplicaran a propo  
cionar ya sus representantes  
todas las ventajas que deuen

Reporto del 1836.  
Abril de mil  
D. Reunidos  
cional, para  
yicio Nacional  
Sanchez Sant  
D. Juan Pla  
Maquin Mori  
D. Alfons  
D. Amr.  
Regidorey, y el  
la Martinez  
stitucional  
no interino

Dijeron en el Ayuntamiento  
con la necesidad de un sujeto instruido, y  
capaz, p. la direccion de los negocios del Seru  
cio Nacional, y del vien pp. lo que p. ello se  
encargase de la Secretaria de el, p. que como  
su Jefe la dirigiese y formase; como na  
ciente, p. ser nuevamente creada, como este  
Ayuntamto; y noticiosa esta Corporacion

